



PROGRAMA BECAS DE PARTICIPACIÓN ADELANTE

LINEAMIENTOS:

1. La beca se establece como un apoyo semestral.
2. La beca se otorga como un estímulo al buen desempeño dentro del Programa de Jóvenes Adelante.
3. Los aspirantes a la beca de Participación Adelante no deberán tener asignaturas reprobadas al finalizar el semestre, para poder participar.
4. La beca de Participación Adelante podrá otorgarse a aquellos alumnos que tengan otro tipo de beca.
5. El número de becas autorizadas será determinado por la Dirección de Operación Regional mediante el Departamento de Proyectos Estratégicos, con base a la disponibilidad de recursos financieros del ejercicio de cada año.
6. El plantel recabará las solicitudes de beca y remitirá los formatos debidamente revisados y llenados al Departamento de Proyectos Estratégicos para valorar el correcto cumplimiento de los requisitos.
7. Cuando el número de solicitantes exceda al monto de los recursos disponibles, el proceso de selección dará prioridad a los alumnos que hayan realizado actividades dentro del programa Jóvenes Adelante y a su vez cuenten con el más alto promedio.
8. El director del plantel o en su caso el asesor de jóvenes adelante serán los encargados de evaluar el desempeño a los jóvenes con mayores participaciones en el Programa en mención.
9. Los alumnos que resulten beneficiados podrán recibir una beca como estímulo por semestre de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
10. El pago de la beca Participación Adelante se les otorgará a los estudiantes al finalizar el semestre.
11. Los requisitos para la Beca de Participación Adelante son:
 - Formato de solicitud de beca.
 - Ser integrante del Comité del Programa "Jóvenes Adelante".
 - Copia de la boleta de calificaciones del semestre escolar.

Los aspectos no considerados en los puntos anteriores, serán resueltos por el área que determine la Dirección General del Colegio.